AVISO DE LA NO LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES NACIONAL

Proceso:	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-005-2025.
Objeto:	RENOVACIÓN DE NOVENTA (90) LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS UTILIZADAS EN LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE DATOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
No. de manifestaciones de interés MIPYMES	Tres (3): 1. COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. 2. ROYAL TECH GROUP S.A.S. 3. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
	En virtud de lo dispuesto en Ley 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme, 2.2.1.2.4.2.3.
Resultado	**LIMITADO A MIPYMES NACIONALES.**
	Habida cuenta lo señalado en la resolución 191 de 2025, por medio de la cual se declara desierto el proceso de contratación IMC-004-2025, que tenia por objeto "*RENOVACIÓN DE NOVENTA (90) LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS UTILIZADAS EN LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE DATOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO".* Que el instituto de Tránsito del Atlántico aperturó la Invitación Pública de Mínima Cuantía IMC-005-2025 con el mismo objeto contractual, ya que permanece la necesidad de contratar estos servicios con inmediatez. Que la motivación del acto administrativo 191 de 2025 que declaró desierto el proceso de contratación IMC-004-2025, fue que el único proponente no cumplió con el requisito de MiPymes Departamental. Es por ello que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1860 de 2021 y previa verificación de las solicitudes de limitación, será limitado a MiPymes nacionales.
Quienes pueden presentar ofertas	Todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos contenidos en la invitación del presente proceso.

Dado en el Distrito de Barranquilla a los siete (7) días del mes abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
Director General

Revisó: *Cynthia Mercado Gámez - Profesional especializado área de contratación.*
Proyectó: *Pedro Pablo Acosta – Contratista.*